

TELEPIZZA GROUP, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRAR
EL DÍA 21 DE JULIO DE 2020 EN PRIMERA CONVOCATORIA,
O EL DÍA 22 DE JULIO EN SEGUNDA CONVOCATORIA

1.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CUENTAS ANUALES, INFORMES DE GESTIÓN, APLICACIÓN DEL RESULTADO Y GESTIÓN SOCIAL DEL EJERCICIO 2019.

1.1.- Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) individual y consolidada e Informe de Gestión de la Sociedad, todo lo anterior referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019, las cuales arrojan un resultado de:

- a) Individual: una pérdida de 20.474.904 euros.
- b) Consolidado: una pérdida de 54.885.488 euros.

1.2.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de TELEPIZZA GROUP, S.A. individual correspondiente al ejercicio de 2019 por importe 20.474.904 euros, importe que se traspasaría íntegramente a resultados negativos de ejercicios anteriores.

1.3.- Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración en el ejercicio 2019.

Facultar al Presidente del Consejo de Administración, D. Pablo Juantegui Azpilicueta y al Secretario del Consejo de Administración, D. Javier Gaspar Pardo de Andrade, indistintamente y con facultades de sustitución, para efectuar el depósito de las cuentas anuales, informes de gestión e informes de auditoría, individuales y consolidados, correspondientes a la Sociedad y a su Grupo, así como para expedir los certificados correspondientes, de conformidad con lo establecido en los artículos 279 de la Ley de Sociedades de Capital y 366 del Reglamento del Registro Mercantil.

2.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: DESIGNACION DE AUDITOR DE CUENTAS.

Siguiendo la recomendación y preferencia formulada por el Consejo de Administración, se propone elegir como Auditor de Cuentas de TELEPIZZA GROUP, S.A. para el ejercicio de 2020, a la firma KPMG Auditores, S.L. con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 259 C y N.I.F. B-78510153, número S0702 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 11.961, folio 90, sección 8, hoja M-188.007.

3.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE EL PUNTO DEL ORDEN EL DÍA: NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Las siguientes propuestas serán objeto de votación separada.

El Consejo de Administración, propone el nombramiento de D. Gabriele Questa, D. David Duggins y D. Christian Digemose, como Consejeros de la Sociedad.

En los tres casos, sus identidades y currículos constan publicados en la página web www.telepizza.com

Igualmente propone la reelección de D. Pablo Juantegui Azpilicueta y de la sociedad Tasty Bidco, S.L.U., como Consejeros de la Sociedad.

Se propone el nombramiento y la reelección de los citados Consejeros por el plazo estatutario de cuatro años, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos Sociales.

4.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: EXAMEN Y APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL Y EN CONSECUENCIA, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Se propone la cambiar la denominación social de la Sociedad TELEPIZZA GROUP S.A. pasando a denominarse FOOD DELIVERY BRANDS GROUP, S.A., lo que conlleva la necesidad de modificar el artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Dicho cambio, es voluntario y tiene como objeto el poder diferenciar, por un lado, la denominación social y por otro, las marcas registradas, manteniéndose inalterada e inamovible la notoriedad y renombre de la marca “telepizza”.

Asimismo, se trata de perseguir que el Grupo obtenga, una mayor personalidad y proyecte su liderazgo como grupo multimarca, en el mercado de Food Delivery a nivel mundial.

En virtud de lo expuesto, se propone adoptar el presente acuerdo modificando el texto de los Estatutos Sociales de conformidad con lo indicado previamente.

El precepto modificado, en cuanto a su contenido, quedaría como sigue:

Artículo 1. Denominación social. La Sociedad se denomina “FOOD DELIVERY BRANDS GROUP, S.A.” (la “Sociedad”) y se rige por los presentes Estatutos y, en lo que no se encuentre previsto en ellos, por la legislación aplicable.

**5.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:
DELEGACIÓN DE FACULTADES EN FAVOR DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN.**

Aprobación de la delegación en favor de todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración para la interpretación, aplicación, ejecución, formalización, desarrollo y, en su caso, subsanación de los anteriores acuerdos, así como para la elevación a público de todo ello si fuera preciso.